



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002306 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 05 JUL. 2024

VISTO, el expediente N° 4998-DIE N° 0442-BJ-2024, de la Institución Educativa N° 0442- BJ-2024, del caserío de Bajo Juñao, de fecha 03 de julio de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N° 038-DIE. N° 0442-BJ-2024, de fecha 03 de julio de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0442 del caserío de Bajo Juñao, del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL:



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0442 del caserío de Bajo Juñao, distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
JORGE WASHINGTON SAAVEDRA SANDOVAL	DIRECTOR /A – de la I.E.	00980950	998483318	jowssleon@hotmail.com
KIARA MUÑOZ SATALAYA	Representante de las y los estudiantes (ALCALDESA)	63574485	--	--
ISIDRO TORRES CAMPOS	Representante de CONEI	00974484	928911042	--
ROXANA BUSTAMANTE SALVADOR	Representante de los Padres de Familia, Tutores Legales o Apoderados.	48670834	984591557	--
ALAN SALAZAR PISCO	El/la Presidente de APAFA	42848393	916286635	--
ISABEL PEREZ SALINAS	Representante del personal docente	00968906	942937857	ysabra46@hotmail.com
IRMA TORRES GONZALES	Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres	47679894	929594622	--

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0442 del caserío de Bajo Juñao, distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR:

La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
DVA/RR.HH.
JAA/J.OAJ.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OF. DE ADMINISTRACIÓN - D.E. 302 EDUC. MC. JUANJO

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 05 JUL 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL